

27 de abril de 2000

POR CORREO Y
CORREO ELECTRÓNICO

Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C.
Domingo Gutiérrez Mendívil
Presidente
Dr. Hoeffler No. 42-A,
Colonia Centenario.
83260 Hermosillo, Sonora.
México.
Email: dgtzmen@rtn.uson.mx

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

Peticionarios: Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C. y
Lic. Domingo Gutiérrez Mendívil

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha: 6 de abril de 2000

Petición Núm.: SEM-00-005

Estimados peticionarios:

Mediante la presente acusamos recibo de la petición presentada por las personas arriba mencionadas, en conformidad con los Artículos 14 y 15 del *Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte* ("el Acuerdo"), recibida en las oficinas de este Secretariado el 6 de abril de 2000, en la que aseveran la omisión en la aplicación efectiva de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente por parte de México, en relación con el funcionamiento de la empresa Molytex, S.A. de C.V. en la población de Cumpas, Sonora que afirman ocasiona daños y perjuicios a la salud humana y al hábitat.

En virtud de que no han designado ninguna información como confidencial o privada de conformidad con el Artículo 11(8)(b) del Acuerdo, pondremos la petición y sus anexos a disposición de las Partes y del público.

Procederemos a la evaluación de su petición de acuerdo con los requisitos mencionados en el Artículo 14(1) del Acuerdo, y le informaremos oportunamente sobre los avances de su petición.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)

por: David Markell

Director, Unidad de Peticiones Ciudadanas

ccp. Lic. José Luis Samaniego, SEMARNAP (con anexos)

Ms. Norine Smith, Environment Canada

Sr. William Nitze, US-EPA

Sra. Janine Ferretti, Directora Ejecutiva